



ORDENANZA N° 1.937/21

VISTO:

La Ley XVI N° 46; las Ordenanzas Municipales N°1003/11, N°1508/16, 1644/18; las Notas Recibidas N°322/21 y N°704/21; el Acta N°202/21 de la Comisión de Tierras Fiscales. Y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales determina la correspondencia del Honorable Concejo Deliberante en el ejercicio de las facultades constitucionales sancionando las Ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, la misma Ley, en su Artículo 33°, Inciso 30°, establece que es el Honorable Concejo Deliberante quien debe reglamentar y administrar el Régimen de la Tierra Fiscal.

Que, Ordenanza N° 1003/11 enmarca la adjudicación de las Tierras Fiscales por parte del Estado Municipal.

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 1508/16 el Honorable Concejo Deliberante de Trevelin sancionó el Marco Regulatorio para la Adjudicación en Venta de los 96 Lotes.

Que, en el Artículo 15° de la precitada Ordenanza se crea la Comisión Evaluadora de los 96 Lotes.

Que, por la citada Ordenanza N° 1508/16, Artículo 7°, se determina el carácter social de los lotes, prohibiéndose la enajenación de los lotes, por el término de diez (10) años, debiendo someterse a consideración de la Comisión Evaluadora las condiciones excepcionales.

Que, asimismo será la Comisión Evaluadora quien deba analizar y resolver los casos que no se encuentran contemplados en la Ordenanza N° 1.508/16, según el Artículo 16°, inciso 3.

Que, mediante Ordenanza N° 1644/18, se adjudica en Venta la Parcela 3, Manzana 32, Sector 3, Circunscripción 1, Ejido 38 de Trevelin, a los Sres. Mariela Edith VÁSQUEZ RETAMAL, DNI 32.720.492 y Agustín Salvador CORREA, DNI 35.381.293.

Que, mediante Nota Recibida N°322/21 el Sr. Agustín Salvador CORREA solicita la modificación de la Ordenanza N°1644/18 en su anexo I, ya que le cede, de común acuerdo, a la Sra. Mariela Edith VÁSQUEZ RETAMAL el Cincuenta por ciento (50 %) que le corresponde del terreno.

DORIS MARIEL NOVOA
SECRETARIA LEGISLATIVA H.C.D.
TREVELIN - CHUBUT

VALERIA LORENA TEDESCO
PRESIDENTA H.C.D.
TREVELIN - CHUBUT

Ordenanza N° 1.937/21. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 09 de septiembre, en la X Sesión Ordinaria del año 2021. Registrada bajo Acta N° 14/21.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, Martes 14 de septiembre de 2021.....



Que, mediante Nota Recibida N°704/21, este Concejo Deliberante tiene a la vista el "Convenio de Partición y Adjudicación de bienes por disolución de unión convivencial" en el que el Sr. Agustín Salvador Correa CEDE Y TRANSFIERE GRATUITAMENTE a favor de la Sra. Mariela Edith Vásquez Retamal, todos los derechos y obligaciones en relación al inmueble, cuya nomenclatura catastral es Parcela 3, Manzana 32, Sector 3, Circunscripción 1, Ejido 38, del loteo 96 Lotes.

Que, por Acta N° 202/21, realizada el día 6 de agosto de 2021, la Comisión Evaluadora de Tierras Fiscales, se expide favorablemente a fin de efectivizar tal acto de Cesión de Derechos.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin se expide de lo expuesto precedentemente a fin de sancionar la presente.

POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, sanciona la presente,

ORDENANZA

Artículo 1°: APRUÉBESE la Cesión de Derechos, Acciones, Obligaciones y mejoras efectuadas sobre el Inmueble identificado como Parcela 3, Manzana 32, Sector 3, Circunscripción 1, Ejido 38, del loteo "96 lotes", de la ciudad de Trevelin, por parte del Sr. Agustín Salvador CORREA, DNI 35.381.293, en favor de la Sra. Mariela Edith VÁSQUEZ RETAMAL, DNI 32.720.492, sujeto a las condiciones de la Cesión de Derechos efectuada mediante "Convenio de Partición y Adjudicación de bienes por disolución de unión convivencial" del día 26 de mayo de 2021, en la ciudad de Esquel, que como **Anexo I** se integra a la presente.

Artículo 2°: MODIFÍQUESE el ANEXO I, N° de orden 14 de la Ordenanza N° 1644/18, en relación a la Parcela 3, Manzana 32, Sector 3, Circunscripción 1, Ejido 38, del loteo "96 lotes", de la ciudad de Trevelin, adjudicándose a la Sra. Mariela Edith VÁSQUEZ RETAMAL, DNI 32.720.492, el 100 % de ese inmueble.

Artículo 3°: La Sra. Mariela Edith VÁSQUEZ RETAMAL deberá cumplir con todas las obligaciones emergentes de las Ordenanzas N° 885/10 y N° 933/11, como así también todas las obligaciones del impuesto inmobiliario municipal.

Artículo 4°: FACÚLTESE a la Sra. Mariela Edith VÁSQUEZ RETAMAL, DNI 32.720.492, a realizar los trámites pertinentes ante la Corporación Municipal, a fin de efectivizar la Cesión en su favor.

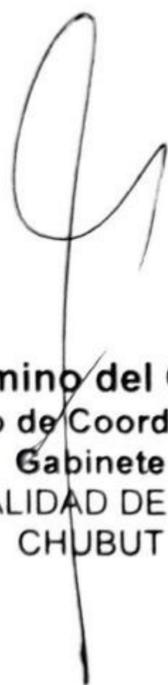
DORIS MARIEL NOVOA
SECRETARIA LEGISLATIVA H.C.D.
TREVELIN - CHUBUT

VALERIA LORENA TEDESCO
PRESIDENTA H.C.D.
TREVELIN - CHUBUT

Ordenanza N° 1.937/21. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 09 de septiembre, en la X Sesión Ordinaria del año 2021. Registrada bajo Acta N° 14/21.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, Martes 14 de septiembre de 2021-----



Artículo 5°: La cesión y transferencia aprobada no excluyen a los Sres. Mariela Edith VÁSQUEZ RETAMAL, DNI 32.720.492 y Agustín Salvador CORREA, DNI 35.381.293 del Registro Municipal de adjudicatarios de lotes sociales.

Artículo 6°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y efectos correspondientes.

Artículo 7°: Notifíquese a los ciudadanos circunscriptos en el Artículo 1° de la presente normativa.

Artículo 8°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y cumplido, Archívese.

DORIS MARIEL NOVOA
SECRETARIA LEGISLATIVA H.C.D.
TREVELIN - CHUBUT

VALERIA LORENA TEDESCO
PRESIDENTA H.C.D.
TREVELIN - CHUBUT

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, Martes 14 de septiembre de 2021.....

ANEXO I- ORDENANZA N° 1.937/21 ORIGINAL

CONVENIO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES POR DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONVIVENCIAL

En la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de mayo de 2021, comparecen por una parte **Mariela Edith VÁSQUEZ RETAMAL**, argentina, Documento Nacional de Identidad número 32.720.492, C.U.I.L. número 27-32720492-6, soltera, nacida el 27 de julio de 1987, domiciliada en calle Juan Manuel de Rosas número 290, de la localidad de Trevelin, y por la otra **Agustín Salvador CORREA**, argentino, Documento Nacional de Identidad número 35.381.293, C.U.I.L. número 23-35381293-9, soltero, nacido el 12 de junio de 1990, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas número 290, de la localidad de Trevelin, quienes convienen en celebrar el presente Convenio de Liquidación, procediéndose a la división de los bienes, conforme a las cláusulas que a continuación se expondrán:

Mariela Edith VÁSQUEZ RETAMAL
MARIELA NOVOA
SECRETARIA LEGISLATIVA H.C.D.
TREVELIN - CHUBUT

PRIMERA: Las partes manifiestan su consentimiento de dividir y adjudicar derechos sobre un inmueble, aceptando de plena conformidad en la siguiente distribución: Agustín Salvador CORREA CEDE Y TRANSFIERE GRATUITAMENTE a favor de Mariela Edith VÁSQUEZ RETAMAL, todos los derechos y obligaciones en relación a un inmueble, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo que se determina como **PARCELA TRES DE LA MANZANA TREINTA Y DOS, DEL SECTOR TRES, DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN UNO, DE LA LOCALIDAD DE TREVELIN, DEPARTAMENTO FUTALEUFÚ, PROVINCIA DEL CHUBUT**, con la siguiente **NOMENCLATURA CATASTRAL:** Ejido: treinta y ocho; Circunscripción uno; Sector tres; Manzana treinta y dos, Parcela tres, de una superficie de trescientos doce metros cincuenta decímetros cuadrados (312,50m²).- **PARTIDA INMOBILIARIA:** 188.689.- **EXPEDIENTE DE MENSURA:** Plano número 32534, Protocolizado al Tomo 305, Folio 99, (Expte. P.608-17).- **MATRICULA** (08-38) 74.879, conforme Convenio de pago

Valeria Lorena TeDESCO
VALERIA LORENA TEDESCO
PRESIDENTA H.C.D.
TREVELIN - CHUBUT

celebrado el día 25 de agosto de 2017 con la Municipalidad de Trevelin y Ordenanza de Adjudicación en Venta 1644/18.-----

SEGUNDA: Las partes manifiestan conocer y aceptar de plena conformidad y satisfacción del bien adjudicado, en el estado en que se encuentran al día de la firma del presente, en el caso del inmueble su estado físico, como respecto a las deudas municipales y/o provinciales.-----

TERCERA: Todos los gastos, tasas, honorarios que devengan en relación a los derechos adquiridos por parte **Mariela Edith VÁSQUEZ RETAMAL** en relación al inmueble objeto de la presente, como así también gastos, impuestos, sellos, honorarios que devenguen de la obtención de la escritura traslativa de dominio y sus relacionados anteriores y posteriores serán a su cuenta y cargo no teniendo nada que reclamarle a Agustín Salvador CORREA por concepto alguno.- Mariela Edith VÁSQUEZ RETAMAL, libera expresamente a Agustín Salvador CORREA de toda responsabilidad en la demora, atraso y costo extra que se produzca para la obtención del título de propiedad a su nombre.-----

CUARTA: Por último, **Agustín Salvador CORREA**, por el medio de la presente deja constancia que no tiene NADA que reclamar por concepto alguno del inmueble el cual se encuentra en posesión 100% de Mariela Edith VÁSQUEZ RETAMAL quedando a plena disposición de la adjudicataria para firmar, suscribir todo tipo de documentación necesaria a fin de que el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin otorgue la ordenanza definitiva para la escrituración del inmueble y que en caso de que se demore en suscribir y/o a firmar la documentación necesaria, correrá por su cuenta y cargo todo tipo de costos, gastos que pudieran ocasionarse producto de la dicha demora.-----

QUINTA: Cualquiera de las partes, en el caso que lo requiera podrá solicitar la

CONTINUO EN SELLO DE ACTUACION

NOTARIAL N° 81058
Luis D.

GASPAR KNOBEL
Adscrito Registro N° 4
ESCRIBANO NACIONAL

CONTINUO EN SELLO DE ACTUACION

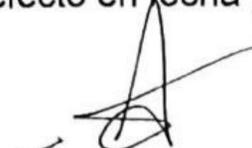
NOTARIAL N° 81106
Luis D.

GASPAR KNOBEL
Adscrito Registro N° 4
ESCRIBANO NACIONAL

homologación judicial del presente convenio.-----

De conformidad ambas partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo

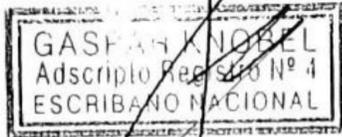
efecto en fecha y lugar precedentemente indicado.-----


Agustín Correa
3538/2013

CONTINUO EN SELLO DE ACTUACION

NOTARIAL N° 8758

Juni 2013

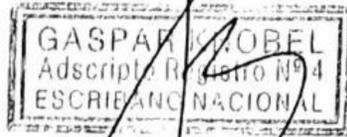



Floriano
32.720.492

CONTINUO EN SELLO DE ACTUACION

NOTARIAL N° 8406

Juni 2013

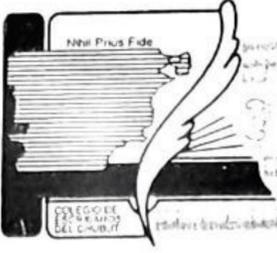



DORIS MARIEL NOVOA
SECRETARIA LEGISLATIVA H.C.D.
TREVELIN - CHUBUT


VALERIA LORENA TEDESCO
PRESIDENTA H.C.D.
TREVELIN - CHUBUT

ANEXO I- ORDENANZA N° 1.937/21 ORIGINAL

ACTA N° 058/200



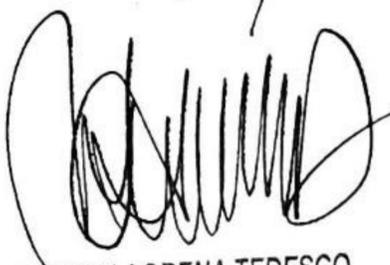
ACTUACION NOTARIAL
COLEGIO DE ESCRIBANOS
DEL CHUBUT
CERTIFICACION DE FIRMAS



1 Certifico que la firma que antecede pertenece a: **1) Agustín Salvador CORREA**, argentino,
 2 Documento Nacional de Identidad 35.381.293, C.U.I.L. 23-35381293-9, soltero, nacido el 12/
 3 06/1990, con domicilio en Juan Manuel de Rosas 290, Trevelin, partido de Futaleufú, de es-
 4 ta provincia, quien concurre por sí, y justifica su identidad con la exhibición del D.N.I., todo e-
 5 llo de acuerdo a lo normado en el artículo 306, apartado a), del Código Civil y Comercial de
 6 la Nación.- Se deja constancia que la firma se certifica sobre Convenio de partición y ha si-
 7 do puesta en mi presencia, habiéndose extendido el Acta número **58** corriente a fojas **58** del
 8 Libro de Requerimientos de Hojas Móviles para Certificaciones de Autenticidad de Firmas e
 9 Impresiones Digitales número **3**, correspondiente al Registro Notarial número **4**, de mi ads-
 10 cripción.- Conste.- Esquel, (Chubut) veintisiete de mayo del año dos mil veintiuno.- Sellado
 11 de Actuación Notarial SERIE D N° 87058 y Anexo N° Serie A n° 50111.-

GASPAR KNOBEL
Adscripto Registro N° 4
ESCRIBANO NACIONAL

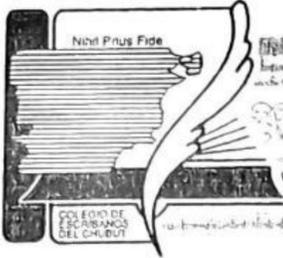

 DORIS MARIEL NOVOA
 SECRETARIA LEGISLATIVA H.C.D.
 TREVELIN - CHUBUT


 VALERIA LORENA TEDESCO
 PRESIDENTA H.C.D.
 TREVELIN - CHUBUT

SERIE D N° 87058

ANEXO I - ORDENANZA N° 1.937/21 ORIGINAL

ACTA N° 106/200



ACTUACION NOTARIAL
COLEGIO DE ESCRIBANOS
DEL CHUBUT
CERTIFICACION DE FIRMAS



1 Certifico que la firma que antecede pertenece a: 1) Mariela Edith VASQUEZ RETAMAL, ar-
 2 gentina, Documento Nacional de Identidad 32.720.492, C.U.I.L. 27-32720492-6, soltera, na-
 3 cida el 27/07/1987, con domicilio en Juan Manuel de Rosas 290, Trevelin, departamento de
 4 Futaleufu, de esta provincia, quien concurre por si, y justifica su identidad con la exhibición
 5 del D.N.I., todo ello de acuerdo a lo normado en el artículo 306, apartado a) , del Código Ci-
 6 vil y Comercial de la Nación.- Se deja constancia que la firma se certifica sobre Convenio
 7 de Partición y ha sido puesta en mi presencia, habiéndose extendido el Acta número 106 co-
 8 rriente a fojas 106 del Libro de Requerimientos de hojas moviles para Certificaciones de Au-
 9 tenticidad de Firmas e Impresiones Digitales número 10, correspondiente al Registro Nota-
 10 rial número 4, de mi adscripción.- Conste.- Esquel, (Chubut) dos de septiembre del año dos
 11 mil veintiuno.- Sellado de Actuación Notarial SERIE D N° 94106 y Anexo N° Serie A n°
 12 50570.-


 DORIS MARIEL NOVOA
 SECRETARIA LEGISLATIVA H.C.D.
 TREVELIN - CHUBUT

GASPAR NUBEL
 Adscripto Registro N° 4
 ESCRIBANO NACIONAL


 VALERIA LORENA TEDESCO
 PRESIDENTA H.C.D.
 TREVELIN - CHUBUT

SERIE D N° 94106